

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Biwasaka Malungu expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—66.997.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 746/99, interpuesto por Arbouchi Noureddine, en el que se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala Acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Arbouchi Noureddine. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Arbouchi Noureddine expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—66.990.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 6.666/93, interpuesto por doña Ana Rosa Germán de Hernando, en el que se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Proceder a la ejecución solicitada, embargando bienes de doña Ana Rosa Germán de Hernando suficientes para cubrir un principal de 189.080 pesetas y a tal efecto, habiendo la Administración demandada consignado en esta Sala la cantidad de 189.080 pesetas en concepto de costas causadas a la recurrente, se acuerda embargar dicha cantidad y una vez firme este auto, entregar la misma al Procurador don Norberto Jerez Fernández, para el cobro de sus derechos y suplidos. Una vez cumplido todo lo ordenado en el presente Auto, archívense las actuaciones sin más trámite. Notifíquese esta resolución a la recurrente, mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”. Notifíquese el presente auto a las partes, a las que se hace saber que contra él cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Ana Rosa Germán de Hernando, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 2000.—Don Francisco Javier Nogales Romeo.—67.026.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.896/98 interpuesto por don Agmed Abdellaoui, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, Sr. Nogales Romero.

En Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

La extiendo yo, el Secretario judicial, para dar a las presentes actuaciones el curso legal ordenado y por recibido el anterior escrito con los documentos adjuntos, fórmense los oportunos autos, previo registro en el libro correspondiente. Y, no habiéndose personado en forma el recurrente, requiérasele para que, en el plazo de diez días subsane dicho defecto procesal, compareciendo mediante Procurador y Abogado designado a su cuenta o, de la designación de dichos profesionales del turno de oficio. Posteriormente, se acordará lo que proceda. Sirva la notificación del presente proveído de requerimiento en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Ahmed Abdellaoui expido la presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—66.999.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.896/98, interpuesto por doña Rosalba Castellanos Quintero, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.:

Presidente, Arana Azpitarte y De Mateo Menéndez.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil. Dada cuenta, la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Ministerio de Justicia únase, y habiéndose archivado la solicitud de asistencia jurídica gratuita del recurrente, requiérase a doña Rosalba Castellanos Quintero para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Rosalba Castellanos Quintero, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.006.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.356/98, interpuesto por Mabrouka Karim,

en el que se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala Acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Mabrouka Karim. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Mabrouka Karim expido el presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—66.992.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 12.696/94, interpuesto por don Ahmed Ait Said, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.:

Presidente, Arana Azpitarte y De Mateo Menéndez.

En Madrid, a diecisiete de abril de dos mil.

Dada cuenta, la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita únase a los autos de su razón y dese traslado al recurrente don Ahmed Ait Said y requiérasele a fin de que en el término de diez días interponga el recurso en forma representado por Procurador o Abogado de su libre designación y con poder al efecto, debiendo en cualquier caso ir asistido de Abogado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ahmed Ait Said expido la presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.005.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 66/1999, interpuesto por Latrache Nour Eddine, en el que se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por Latrache Nour Eddine. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Latrache Nour Eddine, expido la presente que firmo en Madrid, 17 de noviembre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—66.988.